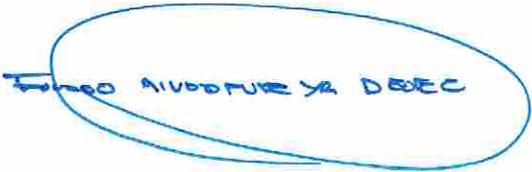




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 28 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento, conectividad y mentales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26 de octubre de 2021 Acta de sesión 54/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



NÚM. 068/2020

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo ONCE HORAS del día 05 de OCTUBRE del DOS MIL VEINTE, reunidos de manera remota mediante videoconferencia por la plataforma Zoom, con la autorización del Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 debido a la Contingencia Sanitaria por COVID 19 se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C.:

- 1) DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
 - 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
 - 3) DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.-Consejera Maestra de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
 - 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.-Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
 - 5) M.A.C. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.-Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
 - 6) C. PAOLA DEL CARMEN CORTÉS POMARES.-Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

a)	Atender la petición de la alumna C. [N1-ELIMINADO 1] con matrícula [N3-ELIMINADO] que solicita una baja extemporánea por periodo. Esta solicitud se debe [N4-ELIMINADO 101] el semestre septiembre 2020 - febrero 2021.
	<input checked="" type="checkbox"/> DICTAMEN: Este H.C.T., después de analizar la petición presentada por la alumna C. [N2-ELIMINADO] dictamina que procede la solicitud, y AVALA la baja extemporánea por periodo de este semestre septiembre 2020 - febrero 2021.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las 12:00 horas del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.

M.J.C. BETZABÉ MORA MURRIETA

DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.

DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.

DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.

M.A.C. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.

C. PAOLA DEL CARMEN CORTÉS POMARES.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADO Situación personal y académica, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

“LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”